1. PRESENTACIÓN 2
2. OBJETO 2
3. ALCANCE 3
4. DEFINICIONES 3
5. PRINCIPIOS 4
6. DERECHOS Y DEBERES 5
6.1. DERECHOS DE LOS/LAS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. 5
6.2. DEBERES DE LA CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. 5
7. AUTORIZACIÓN, FINALIDADES Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 7
7.1. AUTORIZACIÓN 7
7.2. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN 7
7.3. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 8
7.4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 8
8. DATOS PERSONALES SENSIBLES 10
9. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 10
10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES 11
11. PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN DE DERECHOS DE LOS TITULARES 11
11.1. DERECHO DE ACCESO 11
11.2. DERECHO DE CONSULTA 12
11.3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS 13
11.3.1. SUPRESIÓN DE DATOS 14
11.3.2. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN 15
12. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS 15
13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 15
14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA 16
15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 16

1. PRESENTACIÓN

En primer término, se advierte que la elaboración y propuesta de la presente Política responde a la necesidad de dar cumplimiento a la disposición prevista en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2012, el cual dispone como obligación por parte de los/las responsables del tratamiento de datos personales, desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales.

Resulta importante precisar que en los literales d) y e) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, se hace expresa mención al encargado/ay al responsable del tratamiento, respectivamente. Así, el/la responsable del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, mientras que el encargado del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

Ahora bien, las tecnologías actuales permiten a las empresas la gestión, explotación y almacenamiento eficiente de la información personal que utiliza para el cumplimiento de sus objetivos corporativos y de negocio, como puede ser en sus procesos de selección, contratación de personal, contactos comerciales o los procesos relacionados con el servicio y atención a clientes, usuarios/as, proveeduría, afiliados/as y directivos/as, entre otros a nivel nacional o internacional.

El derecho fundamental al habeas data tiene por objeto precisamente garantizar a los/las ciudadanos/as el poder de decisión y control que tienen sobre la información que les concierne, concretamente sobre el uso y destino que se les dan a sus datos personales. En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al titular de un abanico de facultades para mantener el control sobre su información personal. Estas opciones van desde el derecho a saber quién conserva los datos personales, los usos a los que se están sometiendo los mismos, hasta la definición de quién tiene la posibilidad de consultarlos. La ley les atribuye incluso el poder de oponerse a esa posesión y utilización.

2. OBJETO

Esta política tiene como objetivo establecer los criterios para el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión) de los datos personales de los titulares y a sus bases de datos, en donde la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA actuará en calidad de responsable del tratamiento. Empresa identificada con NIT 860.020.480-8, sociedad domiciliada en Carrera 7 # 113 – 43 Torre Samsung – Oficina 804, Bogotá, teléfonos 321 3892931 / 3006897579 y página web www. camacoes.com.co/

Por medio de esta, se da cumplimiento a lo previsto en artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, estableciendo los lineamientos bajo los cuales la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales realiza el tratamiento de información de sus empleados/as, afiliados/as, clientes y candidatos/as en proceso de selección, eventos, control de acceso, video vigilancia, registros fotográficos y otros adicionales que se puedan generar por su actividad, estableciendo las finalidades y derechos de los titulares de los datos personales.

Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma ley.

3. ALCANCE

Esta política aplica para todos los datos personales incorporados en las bases de la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA. La presente política, refleja los principios y reglas establecidas en el régimen general de protección de datos personales, con el fin de garantizar el derecho al habeas data de los titulares de información personal. Los encargados de tratamiento de datos personales deberán dar cabal cumplimiento a la presente política.

4. DEFINICIONES

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado, que da cualquier persona (titular), para que los responsables del tratamiento de la información personal puedan realizar el tratamiento de sus datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA que se pone a disposición del/la Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento (incluye archivos físicos y electrónicos).

CONTRATO DE TRANSMISIÓN: Instrumento legal que regula el tratamiento de los datos personales por parte de un responsable hacia su encargado, cuando existe un intercambio de información personal entre las partes.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semi privado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, Jos datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público.

DATO SEMIPRIVADO: Aquellos datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a cierto sector o grupo de personas, por ejemplo: datos financieros y crediticios.

DATO PRIVADO: Es aquel que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular y es obtenido exclusivamente con su autorización.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del/la Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Las preguntas que versen sobre este tipo de datos son facultativas.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS: Es la persona dentro de la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la política de tratamiento de datos personales y la gestión del programa integral de gestión de datos personales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

TRANSFERENCIA: Consiste en el envío de los datos personales a un receptor que, a su vez, es responsable del Tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012.

TRANSMISIÓN: Es la comunicación de los datos personales al encargado del tratamiento, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con la finalidad de la realización de un tratamiento por el encargado del tratamiento por cuenta del responsable.

TRATAMIENTO: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales que realice la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA o los Encargados del tratamiento por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que serán respetados por la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: El Tratamiento de los datos personales recogidos por la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del/la Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del/la Titular a obtener de la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a Tratamiento por parte de la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

6. DERECHOS Y DEBERES

6.1. DERECHOS DE LOS/LAS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el/la titular de los datos personas tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, en su condición de responsable del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- Ser informado por la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Excepciones al Derecho de revocatoria de la autorización y/o la supresión de Datos Personales

- Es importante aclarar a los titulares de datos personales cuya información repose en las bases de datos de la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA que el derecho de cancelación no es absoluto y se puede negar el ejercicio de este cuando:
- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés.
- Por tanto, ante una solicitud de cancelación, el dato se conservará para estas finalidades exclusivamente, debiendo excluirse su tratamiento para cualquier otra finalidad.

6.2. DEBERES DE LA CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, al actuar como responsable del tratamiento de la información, se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, al actuar como encargado del tratamiento de la información, se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

7. AUTORIZACIÓN, FINALIDADES Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

7.1. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA siempre estará precedida del consentimiento libre, previo, expreso e informado del/la titular de estos.

La CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los/las titulares por medios físicos y electrónicos en los diversos canales de comunicación dispuesto por la entidad en la página web www.camacoes.com.co, correo electrónico corporativo, contacto telefónico y comunicación física/personal en las instalaciones de la entidad, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización por parte del titular o de la autoridad competente.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA ha puesto en conocimiento del/la titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el/la titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. Las autorizaciones implementadas por la entidad informarán al titular de los datos personales:

- Quién recopila (responsable o encargado/a).
- Qué recopila (datos que se recaban).
- Finalidades para los que se recogen los datos (las finalidades del tratamiento).
- Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados.
- Si se recopilan datos sensibles.

7.2. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

La CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los/las titulares de datos personales para el tratamiento de estos.

7.3. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión) que la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA le dará a los datos personales se realizará con los lineamientos trazados por la Constitución y la normativa vigente que rige sus actividades.

La CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA, en desarrollo de sus funciones, realiza principalmente el tratamiento en calidad de responsable de sus funcionarios/as, afiliados/as, clientes, así como de los candidatos/as en proceso de selección laboral y de los/las visitantes de las instalaciones propiedad de la entidad, a quienes, por medio de acuerdos y avisos, cada uno aplicable en la situación en particular, informa la forma en que realizará el tratamiento junto con sus finalidades.

7.4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Toda actividad de tratamiento de datos personales realizada por la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA obedecerá a las finalidades otorgadas por los titulares y que se encuentran detalladas en los mecanismos utilizados para recabar la autorización.

Finalidades para afiliados y clientes

- Enviar información comercial.
- Gestión de facturación y cartera.
- Gestión contable, fiscal y administrativa.
- Enviar información sobre actividades desarrolladas por la entidad o envío de información que se considere de interés a través de diversos medios).
- Realizar actividades de mercadeo y servicios propios de la entidad.
- Actividades destinadas a la fidelización de afiliados y clientes.
- Publicidad y prospección comercial.
- Realizar gestiones de conocimiento al cliente y verificación o actualización de información a través de cualquier medio.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos.
- Compartir la información con terceros que colaboran con la entidad y que para el cumplimiento de sus funciones deben acceder en alguna medida a la información. En todo caso, esas entidades y personas estarán igualmente sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad en el manejo de la información a que está sujeta la entidad con las limitaciones legales impuestas por las leyes aplicables sobre la materia en Colombia.
- Registro histórico de relaciones comerciales.
- Organización de eventos.
- Gestión de bolsa de empleo.
- Grabación de contenidos (Podcast, vídeos, reportajes, toma de fotografías, grabaciones) en calidad de entrevistador y/o entrevistado.
- Difusión de contenidos en redes sociales y plataformas de difusión de contenidos.
- Uso de contenidos para pautas publicitarias.
- Compartir contenidos con asociados y terceros interesados para finalidades comerciales y de promoción de productos relacionados.
- Transferencia y transmisión de datos a terceros con quienes la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA realice alianzas relacionadas con su objeto social, o les encargue el tratamiento de datos.
- Almacenamiento de grabaciones con finalidades de consulta e históricas.
- Finalidades inherentes a las actividades comerciales y promocionales, y cualquier otro relacionado con el desarrollo del objeto social principal de la entidad, lo que implica el uso de los datos en actividades de mercadeo, promoción y de ser el caso, cuando la actividad comercial lo requiera.

Finalidades para candidatos en proceso de selección y empleados

- Participar en procesos de selección y contratación.
- Realizar por parte de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA o terceros encargados pruebas Psicotécnicas, médicas o de cualquier índole relacionadas con el proceso de Selección.

- Ceder los datos a terceros encargados relacionados con el proceso de selección.
- Contactar a candidatos y empleados por diferentes medios (correo electrónico, teléfono celular, SMS, WhatsApp).
- Incluirlos en la base de datos denominada Recursos Humanos con finalidades históricas, estadísticas y de archivo por el plazo determinado legalmente.
- Tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.
- Solicitar y recibir de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.
- Contacto y participación en futuros procesos de selección.
- Gestión de recursos humanos, gestión de nómina, gestión de controles de calidad y productividad, gestión administrativa y gestión de pensionados.
- Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (sistema integral de seguridad social) e impuestos.
- Elaboración de la tarjeta personal que permite el acceso controlado a las instalaciones de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA.
- Control de horario para trabajadores.
- Publicación de contenido en la página web y/o redes sociales.
- Confirmación de referencias laborales y personales a candidatos externos e internos.
- Procesos de inducción y capacitación de personal.
- Gestión de prevención de accidentes laborales y conocimiento de información médica.
- Gestión de actividades de bienestar del personal.
- Comunicaciones internas y externas de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA.

Finalidades para visitantes

- Control de acceso e identificación de las personas que se encuentran en las instalaciones de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA.
- Registro de ingreso y salida de los visitantes

Finalidades para proveedores y contratistas

- Gestión contable, fiscal y administrativa de proveedores y contratistas.
- Gestión de cobros y pagos.
- Registro histórico de relaciones comerciales.

La entidad, dentro de sus actividades de seguridad y monitoreo, realiza grabaciones de audio y video en sus oficinas y en todas las instalaciones de la edificación. Tal actividad se encuentra debidamente informada a todas las personas que ingresan al edificio. Tales grabaciones tendrán una duración en los archivos de la entidad, o con sus proveedores de seguridad, por un máximo de dos (2) años, las cuales posteriormente se borrarán o destruirán.

8. DATOS PERSONALES SENSIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, sólo procederá la autorización para tratamiento de datos sensibles cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya autorización explícita del titular de los datos sensibles.

- Que el titular conozca que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
- Que se informe al titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad de este.

De igual forma, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En este evento, los representantes legales y/o tutores deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas necesarias para la anonimización de identidad de los titulares.

En caso de tratamiento de datos personales sensibles, por su naturaleza, el titular no está obligado a dar su autorización.

9. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

De acuerdo con las normas de protección de datos personales vigentes en Colombia, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA respeta y brinda las garantías para que los/las menores de edad puedan ejercer su derecho de libertad de expresión, de libre desarrollo de la personalidad y de información.

La entidad realiza el tratamiento de los datos personales de menores cumpliendo con los siguientes parámetros y requisitos:

a) Respeto por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes
b) Respeto de sus derechos fundamentales

La entidad garantiza que toda pregunta que verse sobre niños, niñas y adolescentes será facultativa de ser suministrada por parte de su representante legal o acudiente.

La entidad compartirá datos personales de menores de edad cuando su representante legal o acudiente así lo autorice, y en ejercicio de sus actividades de convenios interinstitucionales con establecimientos educativos afiliados/as a la entidad.

10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Como se establece dentro de las finalidades con las cuales se recolecta y trata la información personal, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA para el adecuado desarrollo de su objeto social, acudirá, en ocasiones, a terceros (personas naturales o jurídicas) para que, con su colaboración, se puedan realizar adecuadamente todas las labores y se preste el mejor servicio a afiliados/as, clientes y usuarios/as de sus servicios.

Para el desarrollo de las funciones de apoyo a tales actividades estos terceros tendrán, en ocasiones, que tener acceso a determinada información personal de la mantenida en las bases de datos de la entidad. En tal caso, la entidad se encuentra comprometida a que:

1. Toda información que se entregue a un tercero estará precedida de un acuerdo o contrato de transmisión donde consten sus obligaciones de confidencialidad y seguridad en el tratamiento de la información, las cuales serán, al menos

similares a las establecidas por la entidad en sus procesos. Este acuerdo o contrato de transmisión debe contener como mínimo:

a. Alcances del tratamiento.

b. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales.

c. Las obligaciones del encargado para con el titular y el responsable.

2. La información sólo será utilizada para el cumplimiento de las finalidades establecidas en esta política y en el acuerdo de transmisión.

3. El tercero sólo recibirá la información estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones por cuenta de la entidad.

En relación con la información que sea entregada por parte de terceros, ya sean clientes, afiliados/as o usuarios/as, a la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA, será utilizada exclusivamente para las finalidades informadas en esta política, y serán mantenidas bajo especiales condiciones de seguridad garantizando su privacidad.

En caso de que se envíe, transfiera o transmita datos dentro o fuera del país, siempre deberá contarse con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia o transmisión. La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA verificará que cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transferir o transmitir sus datos personales.

11. PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN DE DERECHOS DE LOS TITULARES

11.1. DERECHO DE ACCESO

El poder de disposición o decisión que tiene el/la titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

a. La primera implica que el/la titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.

b. La segunda, que el/la titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.

c. La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del/la titular o personalidad de su representante, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos que permitan el acceso directo del/la Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

11.2. DERECHO DE CONSULTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los/las titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del/la Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA garantizará el derecho de consulta, suministrando a los/las titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del/la Titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales LA CAMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

Responsable de atención de consultas:
El responsable de atender estas solicitudes será el oficial de protección de datos, quien recibirá y dará trámite a las solicitudes que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en la presente política.

Medios de Recepción de Solicitudes de Consulta:
El titular o sus causahabientes podrá remitir su consulta a:
Dirección: Carrera 7 # 113 – 43 Torre Samsung – Oficina 804, Bogotá, teléfonos 321 3892931 / 3006897579 y página web www.camacoes.com.co/
Correo electrónico: contacto@camacoes.com.co
Líneas Telefónicas: 321 3892931 / 3006897579
Área de contacto: Oficial de Protección de Datos

Plazos de Respuesta a consultas:
Las solicitudes recibidas mediante los anteriores medios serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Prórroga del plazo de Respuesta:
En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

11.3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA la corrección y/o actualización o supresión y/o revocatoria de la autorización de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Este derecho se podrá ejercer por:

1. El/la titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
2. Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del/la titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

Requisitos para la presentación de reclamos:
La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA y contener, como mínimo, la siguiente información

1. El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
2. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el/la titular busca ejercer alguno de los derechos
4. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

En caso de que la reclamación se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos legales, se solicitará al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Inclusión de leyenda en la base de datos:
Recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA incluirá en la base de datos donde se encuentren los datos personales del Titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.

Responsable de atención de reclamos:
El responsable de atender los reclamos presentados por los titulares será el oficial de protección de datos, quien recibirá y dará trámite a las solicitudes que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en la presente política.

Medios de Recepción de los reclamos:
El titular o sus causahabientes podrá remitir su consulta a:
Dirección: Carrera 7 # 113 – 43 Torre Samsung – Oficina 804, Bogotá, teléfonos 321 3892931 / 3006897579 y página web www.camacoes.com.co/
Correo electrónico: contacto@camacoes.com.co
Líneas Telefónicas: 321 3892931 / 3006897579
Área de contacto: Oficial de Protección de Datos

Plazos de Respuesta a reclamos:
El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Prórroga del plazo de Respuesta:

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.3.1. SUPRESIÓN DE DATOS

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012
b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el/la titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:

a. El/la titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos
b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas
c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del/la titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el/la titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA realizará operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

11.3.2. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los/las titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos casos en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA dejará de tratar por completo los datos del/la titular; el segundo caso, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En el segundo supuesto, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines de tratamiento que el/la responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el/la titular está de acuerdo

Por lo anterior, será necesario que el/la titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso se deberá indicar con cuál tratamiento el/la titular no está conforme.

Habrá casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

12. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA ha registrado sus bases de datos junto con esta política de tratamiento de datos personales en el registro nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento estipulado por dicha Superintendencia.

Vigencia de las bases de datos
Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, los datos serán eliminados de las bases de datos.

13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA ha adoptado las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La CAMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN COLOMBIA mantiene protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La actualización de la política rige a partir del 31/08/2023 por un término de diez (10) años y se encontrará a disposición de los titulares por medio de la página web: www. camacoes.com.co/
Cualquier cambio sustancial en esta política, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web: www. camacoes.com.co/.

15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre	Descripción

1	Constitución Política de Colombia - Artículo 15	Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
2	Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
3	Ley 1581 DE 2012	Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
4	Decreto 1377 de 2013	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
5	Decreto Único 1074 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

Relación de versiones y aprobaciones

Fecha actualización	Versión	Título	Cambios
	1	Política de Privacidad versión inicial	N/A
01/01/2016	2	Política de Privacidad	Revisión completa por GESDATOS. modificada bajo los preceptos del Decreto 1377 de 2013.
31/08/2023	3	Política de Tratamiento de datos personales	Cambio denominación a Política de Tratamiento de datos personales. Actualización dirección. Actualización teléfonos Actualización finalidades. Incorporación finalidades para base de datos de registros fotográficos. Se incorpora capítulo de tratamiento de datos sensibles. Se simplifica el capítulo de atención de derechos para mayor entendimiento por parte de los titulares. Se incluye capitulo de registro nacional de bases de datos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma Nombre: Juan José Devesa (Gesdatos) Cargo: Oficial de Protección de Datos Personales (consultor delegado)	Firma Nombre: Cargo: Fecha:	Firma Nombre: Cargo: Fecha:

Fecha: 31/08/2023		